

CITACIÓN

ICBF REGIONAL CAQUETÁ

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

CITA

A los señores DORA ALICIA MUÑOZ GARZÓN y JORGE MARIO VEGA NEUTA en calidad de progenitores y el señor JHONATAN ARLEY GUATAVITA MUÑOZ en calidad de hermano materno, familiares y demás personas interesadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia No. 1 del Sistema de turnos del Centro zonal Florencia 2, ubicado en la Cra. 12 No. 12- 15 del Barrio San Francisco de Florencia Caquetá, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de apertura de investigación emitido en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo la petición SIM No. 18047893 que, se adelanta en favor del (la) adolescente SHARIK JULIANA VEGA MUÑOZ.

De no asistir se entenderá surtida la notificación conforme a los dispuesto en el Art. 102 de la Ley 1098 de 2006- Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el Art. 5 de la Ley 1878 de 2018 y Art. 293 Código General del Proceso.



SANDY PAOLA VILLAMIL BELTRÁN
Defensora de familia

Fijado el: 9 de junio de 2026

Desfijar el: 16 de junio de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil